CONGRESO
REPÚBLICA

GUSTAVO CORDERO JON TAY
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
07 MAR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:10

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Moción de Orden del Día N° 10629

El congresista de la República que suscribe, **LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY**, integrante del Grupo Parlamentario Acción Popular, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, el día 8 de marzo de 1908, se conmemora el "Día Internacional de la Mujer" debido a un hecho que marcó la historia del trabajo y la lucha sindical a nivel mundial, ello a razón que 129 mujeres murieron en un incendio en la fábrica Cotton de Nueva York, (Estados Unidos) las mismas que se declararon en huelga con el fin de buscar que su salario sea igual al de los hombres (ya que hacían las mismas actividades) además de pedir que su jornada laboral sea reducida a 10 horas, sin dejar de mencionar las malas condiciones de trabajo a las que eran sometidas;

Que, en dicho suceso, el propietario de la fábrica Cotton en la ciudad de Nueva York, dispuso que se cerraran las puertas del edificio como finalidad que los huelguistas desistan de sus pedidos y que abandonen el lugar; sin embargo, el final de esta huelga fue la fatalidad que dejo la muerte de estas mujeres obreras que se encontraban al interior de la fábrica;

Que, el 03 de mayo de 1908, en la ciudad de Chicago, (Estados Unidos) ofrecieron una ceremonia por el día de la mujer y posteriormente a ello, el 28 de febrero de 1909, en Nueva York, se conmemoró por primera vez el "Día nacional de la Mujer";

Que, en el año de 1910, se desarrolló la segunda conferencia Internacional de las mujeres Socialistas, en la capital danesa de Copenhague cuyo tema central fue el sufragio universal para todas las mujeres y por moción Clara Zetkin, líder del "levantamiento de las 20.000", se proclamó oficialmente el 8 de marzo como el día "Internacional de la Mujer Trabajadora", en homenaje a las mujeres caídas en la huelga realizada en marzo de 1908;

Que, en el año de 1977, la asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) designó oficialmente el 08 de marzo el día Internacional de la Mujer y posteriormente en el año 2011, se celebró el centenario de la celebración, con la premisa de igualdad de género y el empoderamiento de la mujer;

Que, mediante resolución 48/104, del 20 de diciembre de 1993, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, plantea la "declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer" señalando en su texto "reconociendo la urgente necesidad de una aplicación universal a la mujer de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad, y dignidad de todos los seres humanos";

Que, es importante destacar que la igualdad de genero no es solamente un derecho humano básico, sino que su logro tiene muchísimas consecuencias socioeconómicas. El empoderamiento de las mujeres impulsa economías prósperas y estimula la productividad y el crecimiento;

Que, nuestro país tiene vigente la ley número 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que tiene por objeto establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada proponiendo a la plena igualdad;

Que, en la actualidad nuestro país viene implementando políticas y mecanismos legales a fin que se fomente una cultura de igualdad en todos los estamentos del Estado, instituciones públicas como privadas, así como en la sociedad en general; sin embargo, la tarea aun es grande, por lo que debemos ir fomentando el respeto y la igualdad entre las mujeres y hombres;

Que, por las consideraciones expuestas es menester del Congreso de la República exprese su saludo y reconocimiento a todas las mujeres a lo largo y ancho del territorio nacional, al conmemorarse este 8 de marzo, el día Internacional de la Mujer.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

PRIMERO: Expresar su más cálido y afectuoso saludo a todas las mujeres de nuestro país, al conmemorarse este 8 de marzo, el "Día Internacional de la Mujer".

SEGUNDO: Transcribir la presente Moción de Saludo y hacerla llegar a la señora Nancy Rosalina Tolentino Gamarra, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y por su intermedio a todas las mujeres de nuestro país y de manera muy especial a las mujeres de la región Lima.

Lima, marzo de 2024.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * Cong. LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY *

L. GUSTAVO CORDERO JON TAY
Congresista de la República